

## **ACTA NO. 3 (TRES) REGLAMENTO**

En la ciudad de El Grullo, Jalisco, Siendo las 10:30 horas del día, 15 de enero de 2020, en la Sala de Regidores de Palacio Municipal, habilitado previamente como recinto Oficial de Reuniones del H. Ayuntamiento, situada en Obregón No. 58., estando reunidos la L.A. Mónica Marín Buenrostro; Presidenta Municipal, y el M.C.P. Víctor Manuel Pozos Jiménez; Regidor, para llevar a cabo la sesión del Reglamento de Seguridad Pública y Prevención Social.

- 1. Pase de lista y declaración de quorum.**
- 2. Declaratoria de instalación.**
- 3. Lectura del orden del día.**
- 4. Asuntos Varios.**
- 5. Clausura.**

Una vez dado a conocer el orden del día, este fue aprobado por los integrantes de la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Tránsito desglosado de la siguiente manera:

**Punto No. 1:** En uso de la voz la Presidenta de la Comisión de Promoción Cultural, Lic. Mónica Marín Buenrostro da el mensaje de bienvenida y de conformidad al artículo 29 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento del Municipio del Grullo, Jalisco, se procede a atender los objetivos generales que nos son encomendados.

**Punto No. 2:** Una vez dicho lo anterior se atiende lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento del Municipio del Grullo, Jalisco., donde se manifiestan las obligaciones y atribuciones generadas de dicha comisión tratando en específico la vigilancia estricta de que las autoridades y elementos de seguridad pública cumpla sus funciones con apego a las leyes y reglamentos de la materia, en concordancia a los sistemas Estatales de Seguridad Pública.

**Punto No. 3:** No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la Sesión de Instalación de la Comisión de Promoción Cultural, del día 15 de enero del 2020, siendo las 11:25 horas, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.

**ATENTAMENTE**

**L.A. MONICA MARIN BUENROSTRO  
PRESIDENTA MUNICIPAL**

**M.C.P VÍCTOR MANUEL POZOS JIMENEZ.  
REGIDOR.**